

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 258

258) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante resolución emitida por el Señor Alcalde Municipal, de fecha 20 de agosto de 2012, se concedió el permiso a la sociedad COLLOCATION TECHNOLOGIES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para desarrollar el proyecto denominado INSTALACIÓN DE TORRE ARRIOSTRADA DE 12 MTS DE ALTURA SOBRE TECHO DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA, en un terreno e inmueble propiedad de la Municipalidad, ubicado en 1ª calle poniente y 2ª avenida norte, Edificio Administrativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que la autorización se basa en el informe presentado por el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, de esta Municipalidad.
- III- Que debido a que dicho permiso se baso únicamente en el informe antes mencionado, es necesaria la conformación de una comisión que estudie y presente un informe sobre el caso.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar una Comisión para que rinda informe detallado sobre la instalación de torre arriostrada de 12 mts de altura sobre techo de la Alcaldía de Santa Tecla, quedando conformada por las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Vera Diamantina Mejía de Barrientos	Señora Síndico Municipal
Nery Ramón Granados Santos	Regidor
José Fidel Melara Morán	Regidor
José Leonidas Rivera Chevez	Director General
Juan Manuel Valiente Calderón	Jefe de la Unidad Legal

""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA

VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 259

259) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal es competencia de nuestro Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- II- Que actualmente la Municipalidad no cuenta con un equipo de Basquetbol que represente a la ciudad en la alta competencia, y con la finalidad de promover el deporte en las siguientes tres áreas: a) en área competitiva, b) en área social, y c) área de impacto, hemos trabajado en la propuesta de creación de Equipo de Baloncesto de Liga Mayor denominado "SANTA TECLA BASQUETBOL CLUB".
- III- Que los jugadores de este equipo serán en su mayoría Tecleños, y un par de extranjeros que se quieren integrar, y una vez a la semana el equipo estará encomendado para masificación deportiva en colonias y comunidades de nuestro municipio.
- IV- Que los entrenadores que son de reconocida trayectoria, pondrán al servicio de las instituciones educativas y de las comunidades del municipio su conocimiento y experiencia para el trabajo con los jóvenes, creando escuelas de baloncesto, clínicas para entrenadores, campamentos para los jugadores, todo esto con el propósito de prevenir violencia y delincuencia en el municipio y generar cohesión social, además de exposición mediática promoviendo a nuestra Juventud Tecleña.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que se realice la transferencia presupuestaria de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) de la Dirección de Desarrollo Social, bajo el cifrado N° 03030108 de Deportes cuyo objetivo específico correspondiente es el N° 56303 A organismos sin fines de lucro, hacia el cifrado N° 03030108 de Deportes cuyo objetivo específico correspondiente es el N° 56304 a Personas Naturales (c). Esto con el fin de apoyar mensualmente con DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) al equipo de "Santa Tecla Basquetbol Club".**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos propios.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 260

260) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores, que puede abreviarse CACTIUSA DE R.L., ha presentado recurso de apelación por inconformidad por calificación como empresa financiera para pagos de impuestos municipales.
- II- Que se tuvo a la vista el informe presentado por la Sindicatura Municipal, referente al cobro de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- III- Que despues de la exposición y análisis del informe antes mencionado, es procedente continuar con el procedimiento que manda la Ley, a efecto que se agoten las instancias que plantea la Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA: Denegar el recurso de apelación, interpuesto por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores, que puede abreviarse CACTIUSA DE R.L., y que se continúe con el proceso correspondiente de conformidad a la Ley.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 261

261) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se tuvo a la vista el informe preliminar presentado por la Sindicatura Municipal, referente al caso de la Sociedad A.G.M. El Salvador, S.A. de C.V. (CONCESIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN, DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA).
- II- Que dicho informe preliminar contiene la bitácora de todas las gestiones administrativas que se han realizado respecto al caso.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe preliminar presentado por la Sindicatura Municipal, debiendo presentar un informe más amplio posteriormente al Concejo Municipal, sobre el mismo.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 262

262) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, hizo referencia a los señalamientos que han realizado los medios de comunicación, en relación a la misión oficial que realizó en el año 2013, en la ciudad de Haifa, Israel.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 11 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2012, se delegó a la Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para que viajara en misión oficial, para participar en el curso “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”, a realizarse en Israel, durante el período comprendido del 7 al 31 de enero de 2013.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 27 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2013, se recibió el informe correspondiente a la misión oficial antes mencionada, adjuntando el certificado de la participación en el curso internacional “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”.

Por lo tanto, **ACUERDA: El Concejo Municipal se da por comunicado y enterado, sobre la participación de la Licenciada Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, en el curso internacional “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”, a quien se le concedió misión oficial durante el período comprendido del 7 al 31 de enero de 2013, habiendo rendido el informe según acuerdo municipal número 27 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2013.**“””””””””Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 263

263) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Tomas Regalado Dueñas, ha ofrecido en donación de un puesto a perpetuidad, ubicado en el Cementerio Municipal de Santa Tecla, con una extensión de 33 metros de ancho por 28 metros de largo, valorado en US\$20,000.00, en el cual a la fecha no se ha realizado enterramiento por parte de la Familia Regalado.
- II- Que el artículo 21 de la Ley General de Cementerios, establece que el derecho sobre puestos a perpetuidad es transferible por acto entre vivos, la cual deberá hacerse por medio de escritura pública o de documento autenticado ante Notario.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar agradecidos la donación que a favor de esta Municipalidad, realiza el Señor Tomas Regalado Dueñas, propietario de un Puesto a Perpetuidad ubicado en el Cementerio Municipal de Santa Tecla, valorado en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00).**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba el instrumento legal correspondiente.**
- 3. Autorizar al Departamento de Administración de Cementerios, para que el área quede registrada con el nombre de "DOÑA MARTA DUEÑAS DE REGALADO Y FAMILIA".** """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 264

264) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 205 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio del presente año, se delegó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, para que viajaran en misión oficial a la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central de la Capital de la República de Honduras, durante el período comprendido del 20 al 22 de julio de 2015, con el objetivo de estrechar lazos de amistad y cooperación, que contribuyan al desarrollo del Municipio de Santa Tecla, a través del establecimiento de hermanamiento entre ambas ciudades.
- II- Que el Señor Alcalde Municipal y el Quinto Regidor Propietario, presentaron el informe sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de dicha misión, entre los cuales se encuentran: a) La firma del Convenio Bilateral de Hermanamiento y Cooperación mutua. b) La posibilidad de donación de ventiladores para espacios públicos, y c) El intercambio en varias áreas que comparten estas urbes, en temas como sanidad, tecnológicos, infraestructura y obras prioritarias de planificación urbana, racionalización del aseo y mejoramiento de la salud ambiental, aspectos sociales, educación, cultura, arte y turismo, comerciales e industriales.
- III- Que el Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, presentó el informe sobre el cumplimiento de la misión oficial que le fue concedida mediante acuerdo municipal número 222 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 22 de julio del presente año, para que viajara a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, el día 29 de julio de 2015, para reunirse en calidad urgente con la Licenciada Pilar Álvarez, representante de UNESCO para Centro América y Panamá, a realizarse el día miércoles 29 de julio de 2015.
- IV- Que el resultado de la reunión antes mencionada, fue que se logró captar el interés de la organización para contar con su apoyo en futuras gestiones y poder capitalizar a Santa Tecla como ciudad miembro de la Red fortaleciendo los aportes culturales, además la UNESCO mostró su disposición en formar parte del esfuerzo de

nombrar a Santa Tecla ciudad del Jazz, para lo cual se propone que se incorpore su imagen institucional (logo UNESCO) en la imagen y campaña de las actividades que se realizarán en el marco del proyecto de nombramiento. La organización propone que la municipalidad puede gestionar para fomentar y reforzar temas culturales, educativos y turísticos en el Municipio.

- V- Que mediante acuerdo municipal número 240 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio del presente año, se delegó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, para que viajen en misión oficial a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, con el objetivo de estrechar lazos de amistad y cooperación, que contribuyan al desarrollo del Municipio de Santa Tecla, a través del establecimiento de relaciones bilaterales.
- VI- Que se tuvo a la vista la agenda a desarrollar en la misión antes mencionada, la cual contiene el detalle de las diversas reuniones que se llevaran a cabo durante los días que dure la misma.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe de la misión oficial del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y el Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, sobre el viaje que realizaron a la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central de la Capital de la República de Honduras, durante el período comprendido del 20 al 22 de julio de 2015.**
2. **Dar por recibido el informe de la misión oficial del Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, sobre el viaje que realizó a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, el día 29 de julio de 2015.**
3. **Dar por recibida la agenda que se desarrollará en la misión oficial a la que ha sido delegado el Señor Alcalde Municipal, y el Quinto Regidor Propietario, en el viaje a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015.**
4. **Autorizar la negociación y firma del posible convenio de hermanamiento con la ciudad de Prairie View, Texas, Estados Unidos.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA

VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 265

265) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 8, tomado en acta número treinta y siete, sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal autorizó al Señor Alcalde Municipal el inicio del proceso de despido e interponer la demanda correspondiente en contra del empleado José Matías Zepeda Santos, por denuncia presentada por la señora Marina Aquino Henríquez, en su calidad de usuaria del puesto N° 1564, ubicado en el Mercado Central, que en resumen expresa: "Que días después de haber realizado una visita al Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, recibió mensajes del teléfono celular 7266-9983, quien se identificó como empleado municipal, ofreciéndole limpiar su cuenta de \$943.09 a cambio de entregar \$400.00 en dos cuotas".
- II- Que en resolución del Juzgado de lo Laboral, de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, fue declarada IMPROPONIBLE y rechazado el recurso por la Cámara, por variación en su criterio jurisprudencial, no obstante existen antecedentes de casos similares favorables al Municipio.
- III- Que la Municipalidad, tiene expedito el derecho a presentar nuevamente la demanda en contra del referido empleado.
- IV- Que el empleado José Matías Zepeda Santos, con nombramiento de Ejecutivo de Cobro, del Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, ha incumplido con sus obligaciones y prohibiciones comprendidas en el artículo 60 numeral 1; artículo 61 numeral 6, en relación con el artículo 68 numeral 1, todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Iniciar dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal; y el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el despido del empleado José Matías Zepeda Santos.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, o su Apoderado Legal, para interponer nuevamente la demanda correspondiente ante el Juzgado de Lo Laboral. """"""""""Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 266

266) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señor Alcalde Municipal, tiene interés en establecer relaciones de cooperación que consoliden alianzas estratégicas que ayuden a alcanzar el desarrollo local y social del Municipio.
- II- Que para ello es necesario la suscripción de Memorandum de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Asociación Pro Superación Juvenil de El Salvador.
- III- Que el Memorandum de Entendimiento, tiene como objetivos crear o fomentar la actitud emprendedora en niños, jóvenes y mujeres residentes del Municipio de Santa Tecla; y orientar el desarrollo de habilidades para el empleo entre la población beneficiaria; e impulsar el autoempleo (Emprendimiento) entre los participantes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, inicie las gestiones correspondientes para establecer Memorandum de Entendimiento, con la Asociación Pro Superación Juvenil de El Salvador, que permitan el fortalecimiento de los programas sociales.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 267

267) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Dirección General informó sobre el ofrecimiento de la donación del tablero marcador, para el Estadio Las Delicias.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aceptar la donación del tablero marcador cuya descripción, valúo y demás datos serán incorporados a los bienes de la Municipalidad.**""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 268

268) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número ciento noventa y ocho, con referencia SO-070715 en el periodo 2015–2018, fue autorizada la modificación y distribución en 27 Líneas del plan de adquisiciones del proyecto “Gestión por Resultados, Cooperación Técnica No Reembolsable Número ATN/OC13950-ES, el cual se está ejecutando con Fondos de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo–BID.
- II- Que de conformidad a la política interna del Banco, en relación al porcentaje asignado para la adquisición de bienes el cual es de hasta un 30% del monto total de la subvención (US\$559,000.00), y en seguimiento a los acuerdos obtenidos en reunión sostenida el 16 de Julio 2015 con funcionarios del Banco, donde se nos instruyó hacer el ajuste correspondiente a las diferentes líneas que conforman el rubro de bienes, lo cual impacta el plan de adquisiciones que en la actualidad se tiene aprobado, se ha procedido a realizar los ajustes y actualizaciones correspondientes para no contravenir tales disposiciones.
- III- Que se ha recibido la no objeción por parte del BID, a la modificación del plan de adquisiciones según el detalle siguiente:
 - ✓ Se disminuye en el Rubro de Bienes un total de US\$23,299.59, afectando las líneas siguientes:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
1. Bienes				
1.3	Adquisición de equipo informático 3 Compra de hardware y software para el sistema de información de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.	\$14,700.41	CP	Se disminuye el costo de \$28,000.00 a \$14,700.41
1.4	Adquisición de equipo informático 4 Compra de hardware y software para el sistema de evaluación y monitoreo de proyectos de inversión.	\$11,000.00	CP	Se disminuye el costo de \$18,000.00 a \$11,000.00
1.9	Adquisición de equipo informático 7 Compra de hardware y software para fortalecer la implementación de la conectividad en el Municipio de Santa Tecla.	\$60,000.00	CP	Se disminuye el costo de \$63,000.00 a \$60,000.00

- ✓ El método de Adquisición para el rubro “Servicios Diferentes a Consultoría”, de acuerdo a las Políticas establecidas por el BID, será

el de Comparación de Precios, identificado con la nomenclatura "CP", el cual se aplicará a todas las líneas que integran este rubro.

- ✓ El método de Adquisición para el rubro "Servicios de Consultoría", de acuerdo a las Políticas establecidas por el BID, será el de "Selección Basada en Calificación de Consultor Individual", identificado con la nomenclatura "SBCCI", exceptuando las líneas de acción con No. De Referencia 4.10, 4.18, 4.19 y la 4.27 para las cuales se utilizará el método de adquisición "Selección Calificada de Consultores (Firma Consultora)", identificado con la nomenclatura "SCC", como se muestra en el detalle siguiente:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.10	<u>Elaboración de Metodologías de Proyección de Ingresos y Egresos</u> Consultoría para la elaboración y aplicación de metodologías de proyección de ingresos y egresos (gastos) que permitan establecer un marco fiscal de mediano plazo y presupuestos plurianuales.	\$18,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.18	<u>Evaluación del Proyecto</u> Contratación de persona jurídica o natural que evalúe la operación.	\$12,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.19	<u>Auditoría Externa</u> Contratación de persona jurídica o natural que realice la Auditoría de la operación elaborada por Firma de Auditoría Independiente.	\$18,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.27	<u>Fortalecimiento del Portal Municipal para facilitar la conectividad con el ciudadano</u> Consultoría para el análisis, diseño e implementación del Portal Ciudadano que incluyen entre otros módulos: 1) Acceso a la Información Pública Municipal (Presupuesto Municipal- inicial y evolución de la ejecución, solicitudes a oficial de información, etc.) 2) Servicios Municipales en línea que deberá incluir sub-módulos para la declaración jurada anual en línea (Declaración de Impuestos), solicitud de estados de cuenta y pago de servicios/tributos en línea, sistema de quejas y otros servicios ciudadanos (Bolsa de trabajo, reserva y pago de canchas deportivas, escuelas y clubes deportivos, clínicas solidarias, mapas turísticos, agenda de eventos culturales y deportivos, biblioteca en línea entre otros)	\$40,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora

- ✓ Se cancela línea de acción aprobada en el Rubro de Servicios de Consultoría con No. De Referencia 4.26, convirtiéndose posteriormente en 4.28, se disminuye el monto asignado a la línea No. De Referencia 4.27 en \$10,000.00, de acuerdo a estimaciones de Unidad Organizativa ejecutora, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.26	<p><u>Suministro de APP para la Conectividad con el Ciudadano a través del análisis de demandas</u> Consultoría para el suministro de aplicación móvil (APP) que genere los insumos para elaborar un plan de respuesta a las demandas de los ciudadanos tecleños en temas de interés como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad ▪ Calidad de Servicios Municipales ▪ Faltas a Normativas Contravencionales ▪ Cualquier otro tipo de demanda 	\$40,000.00	SCC	Consultoria cancelada
4.27	<p><u>Fortalecimiento del Portal Municipal para facilitar la conectividad con el ciudadano</u> Consultoría para el análisis, diseño e implementación del Portal Ciudadano que incluyen entre otros módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso a la Información Pública Municipal (Presupuesto Municipal- inicial y evolución de la ejecución, solicitudes a oficial de información, etc.) 2) Servicios Municipales en línea que deberá incluir sub-módulos para la declaración jurada anual en línea (Declaración de Impuestos), solicitud de estados de cuenta y pago de servicios/tributos en línea, sistema de quejas y otros servicios ciudadanos (Bolsa de trabajo, reserva y pago de canchas deportivas, escuelas y clubes deportivos, clínicas solidarias, mapas turísticos, agenda de eventos culturales y deportivos, biblioteca en línea entre otros) 	\$40,000.00	SBCCI	Se disminuye el costo de \$50,000.00 a \$40,000.00
4.28	<p><u>Diagnóstico de necesidades Ciudadana para la colocación de servicios de Conectividad para el Municipio</u> Consultoría para desarrollar el diagnóstico de necesidades Ciudadanas para la colocación de servicios de conectividad para el Municipio de Santa Tecla. El diagnóstico deberá presentar por zonas, rangos de necesidad servicios y soluciones para la conexión entre los habitantes y la Municipalidad, para resolver de la forma más pronta y oportuna los problemas que los aquejan en temas de servicios municipales, seguridad faltas Contravencionales, entre otras.</p>	\$30,000.00	SBCCI	Reprogramación de la línea 4.26

- ✓ Debido a las necesidades identificadas y de acuerdo al cumplimiento de las acciones enmarcadas en el componente 1: Planificación y Monitoreo, se ha incorporado una línea de acción nueva, según detalle:

N° de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.29	<u>Sistema de Control Interno</u> Consultoría para Evaluación al Sistema de Control Interno y Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas para la municipalidad de Santa Tecla	\$8,000.00	SBCCI	Línea Nueva

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación al plan de adquisiciones, el cual ya cuenta con la No Objeción por parte del BID, en el sentido anteriormente expuesto.**""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 269

269) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 26 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, se autorizó a la UACI, para que iniciara el proceso de compra de productos químicos para limpieza de camiones recolectores de desechos; así como también fue nombrado el administrador de dicho contrato.
- II- Que la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, solicita que se nombre como nuevo administrador de contrato del proceso antes mencionado, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, debido a que el anterior administrador, ya no labora en esta Municipalidad.
- III- Que según la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Públicas-UNAC, conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es necesario nombrar un Administrador de Contratato, para el respectivo seguimiento administrativo y financiero, y de esta manera garantizar el cumplimiento administrativo de ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:Nombrar como Administrador del Contratato de compra de productos químicos para limpieza de camiones recolectores de desechos, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA

VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 270

270) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión LG-29/2015 denominado "SALA DE VELACION MUNICIPAL DE SANTA TECLA".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad AMCO ESTRUCTURAS, S.A. de C.V., el proyecto mencionado, para el plazo de veinte días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$11,943.91.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión LG-29/2015 denominado "SALA DE VELACION MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la Sociedad AMCO ESTRUCTURAS, S.A. de C.V., para el plazo de veinte días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,943.91).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Arquitecto Carlos Adrián Monterrosa Hernández, Técnico de Proyectos del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."''''''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 271

271) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión LG-25/2015 denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad U TRAVEL SERVICE, S.A. de C.V., el servicio mencionado, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, hasta por el monto de US\$30,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión LG-25/2015 denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR", a la Sociedad U TRAVEL SERVICE, S.A. de C.V., para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, hasta por el monto de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, al Licenciado Iván Ernesto Chávez González, Técnico Financiero de Proyectos de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 272

272) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado "COMPRA DE UN SERVIDOR PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad SEGACORP, S.A. de C.V., para el plazo de cuatro semanas contadas a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra, hasta por el monto de US\$7,531.80, el suministro mencionado, ya que cumple con las especificaciones técnicas y el precio es acorde al mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado "COMPRA DE UN SERVIDOR PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR", a la Sociedad SEGACORP, S.A. de C.V., por un plazo de cuatro semanas contadas a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra, hasta por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,531.80).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que de la disponibilidad con que cuenta para equipos informáticos en la cuenta 61104, haga las reprogramaciones correspondientes a efecto de cubrir el excedente de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$531.80).**
3. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
4. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, Ingeniero Neffali Escobar Alfaro, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** """"""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 273

273) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe un proyecto denominado Gestión Municipal basada en resultados en Santa Tecla, relativo al proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipo Informático con Código 1.8 del Plan de Adquisiciones, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante nota CES-1502/2015.
- II- Que según informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la convocatoria para participar en el proceso se publicó el día 21 de julio de 2015, en la página electrónica de COMPRASAL, habiendo descargado 13 empresas los TDR del sitio antes mencionado, además se enviaron cartas de invitación a nueve empresas del Banco de Proveedores, habiéndose señalado como fecha límite el día 27 de julio de 2015 hasta las 14:00 p.m., para la recepción de ofertas, sin embargo a la hora señalada solo se recibió una oferta.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios, para la Adquisición de Equipo Informático, por no haber recibido la cantidad de ofertas que requieren las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie nuevamente el proceso de compra a la brevedad posible.** """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 275

275) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe la necesidad de elaborar 19 chalecos institucionales, para el Señor Alcalde Municipal, y los miembros del Concejo Municipal, los cuales serán utilizados en eventos de la Municipalidad.
- II- Que el Director General, manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria, en la línea de trabajo 1010406 en el específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que aplique el gasto al objeto específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue en concepto de pago de diecinueve chalecos institucionales, para el Señor Alcalde Municipal y los miembros del Concejo Municipal, por un monto de hasta SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), emitiendo cheque a nombre del proveedor. "Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 276

276) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 12 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2014, fue adjudicado el seguro médico hospitalario para los miembros del Concejo Municipal , a SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.
- II- Que es necesario incorporar al grupo familiar de los miembros del Concejo Municipal, en el seguro antes mencionado.
- III- Que según nota firmada por la Licenciada Camila Márquez, Gerente Comercial de SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, el monto adicional que debe cancelarse es de US\$7,964.28, los cuales pueden ser tomados de los ahorros generados de la Poliza de Seguro de los vehículos que han sido asegurados y que se encuentran en un estado inservibles, por lo que no requieren de dicho seguro, en tal sentido todos esos vehiculos que se encuentren en ese estado deberán ser descargados de la póliza correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar que se incorpore al grupo familiar de los miembros del Concejo Municipal, en la Poliza del seguro médico hospitalario contratado con SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, a partir de 1 de agosto de 2015.**
- 2. Autorizar a la Dirección de Administración, para que realice el descargo de los vehículos inservibles que se encuentran dentro de la póliza de seguro de vehículos.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación en una sola cuota por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,964.28), emitiendo cheque a nombre de SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL